



PLAN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS PRIMERAS Y SEGUNDAS RENOVACIONES DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO POR CUENTA AJENA Y LAS RENOVACIONES PARA OBTENER LA RESIDENCIA PERMANENTE

En que consiste el plan :

El plan consiste en el envío de una comunicación a las personas que estén en período legal de solicitar la renovación de su autorización, en la que se informa de que pueden solicitar esa renovación.

Esta comunicación irá acompañada del impreso de solicitud, y, en ella, se informará sobre si de debe de acompañar, o no, algún documento a esa solicitud.

Tanto la comunicación personal como la solicitud podrán asimismo ser obtenidas en Internet, a través de la página Web <http://www.map.es>, con el NIE del interesado, su fecha de nacimiento y , en su caso, con el número de expediente de la autorización que pretenda renovar.

El solicitante deberá firmar la solicitud que le llegue a su domicilio, y modificar, en su caso, los datos erróneos que haya en ella.

Donde se debe presentar la solicitud de renovación:

Esa solicitud, acompañada de la documentación que, en su caso, se le indique, deberá remitirla a la oficina competente, sin necesidad de acudir a ella en persona, a través de :

- El registro de cualquier órgano de la Administración General del Estado (AGE), de cualquier Administración de las comunidades autónomas, o de las entidades de la Administración local (Ayuntamiento correspondiente) .
- Una oficina de Correos, en sobre abierto para que sea registrada.

Requisitos para renovar una autorización de residencia temporal y de trabajo por cuenta ajena.

Estar en alguno de estos cuatro supuestos:

A- Acreditar la continuidad en la relación laboral con el mismo empleador / a que dio lugar a la autorización

Documentación a aportar: DNI del empleador o del representante legal de la empresa, carta o certificado de continuidad en la empresa si la contratación es indefinida o prórroga del contrato si es de duración determinada, certificado de vida laboral y todos los boletines de cotización a la seguridad social de la empresa correspondientes al trabajador durante la vigencia del permiso que se pretende renovar.



B.- Poder **acreditar la realización de la actividad** para la que se concedió la autorización durante un **mínimo de seis meses al año** y encontrarse en alguna de estas situaciones:

- Haber suscrito un contrato de trabajo con un nuevo empleador acorde a las características de su autorización para trabajar y estar en alta al solicitar la renovación.
- Disponer de una nueva oferta de empleo con todos los requisitos de una autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, excepto la situación nacional de empleo.

Documentación a aportar: certificación de vida laboral, oferta de empleo o contrato de trabajo del nuevo empresario o empleador, DNI O CIF del empleador o representante legal de la empresa, documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social y tres últimos boletines de cotización. En el caso de que la oferta sea para servicio doméstico: documentos acreditativos de la capacidad y solvencia del empleador para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de trabajo (Ej.: Declaración de la Renta de las Personas Físicas, tres últimas nóminas, otros ingresos de la unidad familiar, etc.).

C.- Haber tenido un **periodo de actividad** de, al menos, **tres meses por año**, siempre y cuando se acredite:

- Que la relación laboral que dio lugar a la autorización cuya renovación se pretende se interrumpió por causas ajenas a su voluntad.
- Que ha buscado activamente trabajo, participando en las correspondientes acciones o programas de empleo.
- Que, en el momento de solicitar la renovación, tiene un contrato en vigor.

Documentación a aportar: carta de despido o rescisión de contrato, tarjeta de inscripción en el INEM, certificación de vida laboral, oferta de empleo o contrato de trabajo del nuevo empresario o empleador, , DNI O CIF del empleador o representante legal de la empresa, documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social y tres últimos boletines de cotización. En el caso de que la oferta sea para servicio doméstico: documentos acreditativos de la capacidad y solvencia del empleador para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de trabajo (Ej.: Declaración de la Renta de las Personas Físicas, tres últimas nóminas, otros ingresos de la unidad familiar, etc.).

D.- **Estar desempleado** y ser titular de una prestación contributiva por desempleo o de una prestación asistencial pública para su inserción social o laboral.

Documentación a aportar: documentación acreditativa de que se está percibiendo prestación contributiva por desempleo o prestación asistencial.